Sup.ca Real Cedula de S.M. con fecha de diez de Junio de este año de mil setecientos y ocho Segun se manifiesta por el Testimonio que se acompaña

Don Pedro Valdes Aguirre

Sandoval

Antemi

Matias de Aguirre

12.6

Cabildo Ordin.o En la mui Noble mui Leal Ciu.d de Cartago en doze dias del mes de Junio de mil setecientos y ocho se juntaron a Cauildo ordin.o los señores D.n Pablo de Aguirre y Garcia Corregidor y Justicia M.or D.n Antonio Rodriguez Correo de Santo Domingo = D.n Juan Garcia Campero = D.n Juan de Viuera D.n Juan Bapta Tacon = D.n Juan Cardentacon = y D.n Leandro Angulo Regidores. y acordaron lo siguiente

Sesion de Cabildo

En este ayuntam.to Entraron Joseph Franco y Damian de Cuna porteros de Sala a Certificaron que el D.n Joseph Garcia y D.n Agustin Romero se hallan en Jerusa y que el señor D.n Luis Garcia se halla fuera de la Ciu.d el D.n Nicolas montanaro no lo an podido hallar aunque an dado Recado Con.al casa y que an citado a los S.res D.n Juan de Goy.a D.n Joseph Gonzalez de Viuera y Pegue de fixo

Entrada de Caballeros

En este ayuntamiento los Señores D.n Juan de Goy.a y D.n Joseph de Viuera

El señor Correo Mayor dixo que por el correo ordinario a tenido una carta orden del señor D.n Fran.co Vanguillen Presidente del Real consejo de castilla que Sustenor el siguiente

Carta sobre el Padron del Vecindario

Considerando S.M. el Perjuicio que se sigue a los Pueblos con el alojamiento de los Soldados por las Extorciones que executan a Vezinos y Forasteros mantengan las Tropas que de aquí adelante se ofrezcan. En los